

Requisitos para autorización de Bingos de Menor Cuantía

Documentación a presentar con 10 (diez) días hábiles mínimo de anticipación al evento

- Presentar Nota, según modelo, en carácter de declaración jurada.-
- **Adjuntando lo siguiente, según corresponda:**
- Copia de DNI del Responsable de la Entidad organizadora.
- Facsímil del cartón, cupón de juego que contenga el reglamento del juego.
- Factura pro-forma o presupuesto de los premios, si son éstos bienes muebles, mercaderías y/o Inmuebles. Tener en cuenta que deberán entregar los premios según las especificaciones y precios dados en dichas facturas, y en ningún caso podrá ser otro producto de menor valor.
- **Cuando sea una comisión de padres de alumnos**, nota emitida por la Directora del establecimiento manifestando que la comisión organizadora pertenece y trabaja para el colegio.
- **Cuando sea una Agrupación Carnestolenda** debe traer un certificado expedido por el Municipio donde participan en los Corsos Color, firmado por la autoridad competente.
- **Cuando sea una Comisión de ayuda**, debe traer un certificado de reconocimiento de la máxima autoridad del Establecimiento al que pretenden ayudar y/o por el cual trabajan.

Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posterior al evento deberá presentar rendición post sorteo con el siguiente detalle;

- Acta con detalle de cartones vendidos, no vendidos (incluidos los anulados, que la entidad deberá archivar hasta la efectiva notificación del cierre del expediente), y extraviados (c/denuncia policial previa al sorteo).
- Acta del desarrollo del sorteo.
- Recibos de entrega de premios conformados por el beneficiario.
- Informe declarando los ingresos, detalle de egresos y utilidades obtenidas.